

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Así como los órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 peseta mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,10  
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00  
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

El Ilustrísimo señor Director general de Administración, con fecha 16 del corriente, me dice:

«Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Francisco Silva, como representante de Doña Lucía Díez Villarias, contra providencia de V. E. fecha 22 de Noviembre último confirmando acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, que desestimó la reclamación del recurrente por daños causados a la casa número 4 de la calle de Maldonadas, con motivo de la rotura de una tubería de aguas, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se publica en este periódico oficial para su debido conocimiento.

Madrid, 19 de Enero de 1914.

El Gobernador,

El Marqués de Portago.

#### NEGOCIADO 4.º.—SANIDAD

Habiendo acudido á este Gobierno Doña Francisca Acedos Gamonal y Don Gregorio Estrada Acedos, vecinos de Madrid, en la calle de Fuenterrabía, número 3, solicitando la autorización para la declaración de utilidad pública y venta embotellada de unas aguas minero-medicinales; así como la construcción de un balneario para que puedan administrarse por medio de baños, en armonía con lo dispuesto en la vigente ley de

## Diputación Provincial de Madrid

### CONTADURIA

Año de 1914

Mes de Enero

### PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría á la aprobación de la Excmo. Diputación, conforme á lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos...	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL Pesetas.
	De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º Administración provincial.....	35.000,00	6.000,00	»	41.000,00
2.º Servicios generales.....	6.000,00	»	»	6.000,00
3.º Obras obligatorias.....	35.000,00	»	»	35.000,00
4.º Cargas.....	150.000,00	»	»	150.000,00
5.º Instrucción pública.....	4.000,00	»	»	4.000,00
6.º Beneficencia.....	350.000,00	»	»	350.000,00
7.º Corrección pública.....	7.000,00	»	»	7.000,00
8.º Imprevistos.....	3.000,00	»	»	3.000,00
9.º Nuevos establecimientos.....	»	»	3.000,00	3.000,00
10. Carreteras.....	17.000,00	»	»	17.000,00
11. Obras diversas.....	»	»	400,00	400,00
12. Otros gastos.....	3.000,00	»	»	3.000,00
13. Resultados.....	8.000,00	»	»	8.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>690.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>3.400,00</b>	<b>699.400,00</b>

A la Comisión de Hacienda.

El Presidente,

Alfonso Díaz Agero.

Sesión de 10 de Enero de 1914.—La Diputación provincial, conforme.

(Núm. 250.)

Madrid, 2 de Enero de 1914.

El Contador,

Eugenio Rianza.

Sanidad y Ordenanzas de Farmacia, cuyas aguas han aparecido en una finca de su propiedad, en el término municipal de Valdemorillo, de esta provincia, en el sitio denominado Los Barrancos, y en cumplimiento de lo que está prevenido, he acordado dar la debida publicidad por medio del presente periódico oficial para que las personas que se consideren con derecho á la explotación de dichas aguas presenten las oportunas reclamaciones en este Gobierno civil, en el preciso plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

Una vez transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente conforme determina el artículo 6.º del Reglamento de Baños y aguas minero-medicinales, aprobado por Real decreto de 12 de Mayo de 1874, advirtiéndose que las referidas aguas se denominarán de Valdemorillo, según manifestación del reclamante.

Madrid, 14 de Enero de 1914.

El Gobernador,  
P. D.,  
Juan L. Zapata.

(Núm. 203.)

(A.—26.)

#### Sección de examen de cuentas y presupuestos municipales.

Con esta fecha se remite al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada que el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid acordó interponer en su sesión de 10 del actual contra la providencia de este Gobierno, fecha 7 del corriente, en lo referente á la consignación en presupuesto de 5.000 pesetas como sueldo del Secretario de la Delegación de primera enseñanza.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del público y del interesado, con arreglo al art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 1890.

Madrid, 17 de Enero de 1914.

El Gobernador,  
Portago.

Con esta fecha se remite al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada entablado por los Vocales propietarios de la Comisión especial de Ensanche de Madrid, Don Cristóbal Martínez y Don Enrique de Alcocer, contra el acuerdo aprobatorio de los presupuestos de Ensanche para el año 1914.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del público y de los interesados, con arreglo al artículo 26 del Reglamento de procedimientos administrativos de 1890.

Madrid, 17 de Enero de 1914.

El Gobernador,  
Portago.

Con esta fecha se remite al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada que el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid acordó interponer en su sesión de 31 de Diciembre último contra la providencia de este Gobierno ordenando el abono de lo que dejaron de percibir en concepto de indemnización por casa algunos Maestros de las Escuelas públicas de esta Corte que la percibían sin prestar los servicios que venían obligados.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del público y de los interesados, con arreglo al art. 26 del Reglamento de procedimientos administrativos de 1890.

Madrid, 17 de Enero de 1914.

El Gobernador,  
Portago.

## Audiencia de Madrid

En el expediente de Jurados y Supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas procedentes de los Juzgados de Congreso y Palacio de este Corte, en el primer cuatrimestre del año actual, han resultado elegidos por la suerte los señores Jurados siguientes:

#### Cabezas de familia.

Don Pascual Poy Lasala, Palafox, 8.  
Don Nicolás Marcos Llanos Sierpe, 5.  
Don Gabriel Merino Nané, Almansa, 24.  
Don Tomás Rueda García, Almansa, 50.  
Don Nicolás Alonso de Diego, San Raimundo, 3.  
Don Ramón Fernández Linaza, Santa Engracia, 68.  
Don Mariano Peñalva Sanz, Ponce de León, 5.  
Don Manuel Fernández García, Fernández de la Hoz, 54.  
Don Juan Rodríguez Pérez, Fernández de la Hoz, 50.  
Don Anselo Balsunce, Artistas, 10.  
Don Vicente Fernández Carrasco, Eguilaz, 12.  
Don Amable Fernández Gayo, Santa Engracia, 45.  
Don José Setién Abascal, Luchana, 41.  
Don Francisco Fernández López, Murillo, 1.  
Don Santiago Fernández Cobo, San Gregorio, 10.  
Don Enrique Portillo López, Murillo, 10.  
Don Pantaleón Arroyo Gómez, Cardenal Cisneros, 30.  
Don Angel Serrano Ramos, Augusto Figueroa, 40.  
Don Enrique Trulla Vidal, Augusto Figueroa, 40.  
Don Isidro Carro Marroquín, Infantas, 27.

#### Capacidades.

Don Juan Fatjo Tomás, Desengaño, 26.  
Don Joaquín María Fernández, Ballesta, 1.  
Don Ricardo Aguirre Martínez, plaza de España, 7.  
Don Antonio López Tello, Corredera Baja, 10.  
Don Federico Ros Ruala, Mayor 1.  
Don Juan Patori Badiez, Bárbara de Braganza, 5.  
Don Felipe Olaerriegui Echevarría, Corredera Baja, 11.  
Don Francisco Asenjo Moral, paseo de Atocha, 7.  
Don Joaquín López de Letona, San Miguel, 8.  
Don Francisco Aznar Navarro, plaza del Cordón, 3.  
Don Mariano Perales Monreal, Santiago, 11.  
Don Ruperto Valerio García, Santiago, 24 ó 21.  
Don Laurentino Pérez de la Vega, Carrera de San Francisco, 13.  
Don Augusto López, Madera, 9.  
Don Ricardo Barba Ibáñez, Princesa, 32.  
Don Ramiro Haro Menéndez, Preciados, 58 y 60.

#### Supernumerarios.

#### Cabezas de familia.

Don Isidro Calvo Bullaret, Cava Alta, 6.  
Don Antonio de la Vega Pérez, Abascal, 13.  
Don José Macedo Cabrera, Fernando el Santo, 31.  
Don Vicente Herrero Aparicio, Trafalgar, 29.

#### Supernumerarios.

#### Capacidades.

Don Ladislao García García, Princesa, 30.  
Don Andrés Pinomar Torres, Angel, 4.  
Y la Sala, en su vista, dictó la providencia siguiente:

Audiencia provincial.—Señores de Sección 4.ª—Avellón, Castro, Cedrum.—Para la celebración del juicio por Jurados de la causa seguida en el Juzgado instructor de Palacio de esta Corte contra Domingo Martín Elvira, por el delito de homicidio por imprudencia, se señala el día tres de Marzo próximo venidero; para la seguida en el Juzgado del Congreso contra Juan García Navas, por robo, se señala el día 4 de dicho mes; para la seguida en igual Juzgado contra Josefa Arden Marín, por infanticidio, se señalan los días cinco y seis del propio mes; para la seguida en idéntico Juzgado contra Enrique Llorens Martínez, por asesinato frustrado, se señala los días nueve y diez del expresado mes; para la seguida en el susodicho Juzgado contra María N. de Gracia, por expedición de moneda falsa, se señalan los días once y doce de repetido mes, y, por último, para la seguida ante nombrado Juzgado contra María Imerich García, por falsedad, se señala el día trece y siguientes de tan dicho mes de Marzo; todas ellas á la una y media en punto de su tarde y en el local donde la Sección 4.ª de esta Audiencia celebra sus sesiones; anunciense en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados, así como el lugar y días, reclamándose un ejemplar del número en que tal anuncio se inserte, y librese mandamiento al Juez instructor de Palacio para que por medio de los respectivos Jueces municipales haga saber á los treinta y seis Jurados y seis Supernumerarios que han sido designados la obligación que tienen de concurrir á tal llamamiento, bajo la multa que previene la ley del Jurado, encargándole que devuelva el despacho cumplimentado ocho días antes de la fecha del primer llamamiento.

Madrid, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece.—Hay una rúbrica.—P. S., Lcdo. Torralba.

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Enero de 1914.

José Molina.

(Núm. 217.)

En el expediente de Jurados y Supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas procedentes del Juzgado de Torrelaguna en el primer cuatrimestre del año actual, han resultado elegidos por la suerte los señores Jurados siguientes:

#### Cabezas de familia.

Don Atanasio Arribas Sedano, Braojos.  
Don Hilario Mesa López, Bustarviejo.  
Don Evaristo Asenjo Sánchez, El Vellón.  
Don Juan Díaz Martín, El Vellón.  
Don Venancio Moreno Uceda, Lozoyuela.  
Don Lorenzo Fernández Vacas, Horcajuelo.  
Don Raimundo Castaños Rivera, Braojos.  
Don Ricardo Antinuño Gorostiza, Cabanillas.  
Don Víctor Guzmán Martín, Cabanillas.  
Don Narciso Blasco Granados, La Cabrera.  
Don Victoriano García Sanz, Torrelaguna.  
Don Demetrio Perea, Buitrago.

Don Eugenio García Arocena, Buitrago.  
Don Ramón López Hernanz, Horcajo.  
Don Miguel López Quintas, Torrelaguna.

Don José Fernández Martín, Canencia.  
Don Epifanio Cristóbal Martín, Torrelaguna.

Don Carlos Bibiani López, Torrelaguna.  
Don Gabriel de Frutos Sanz, Buitrago.  
Don Liborio Sanz y Sanz, Lozoyuela.

#### Capacidades.

Don Higinio del Valle Díaz, Bustarviejo.  
Don Valentín García Díaz, Torrelaguna.  
Don Pedro Toribio Castillo, Torrelaguna.

Don Antonio Pozo Moreno, Lozoyuela.  
Don Francisco Asenjo Vargas, Braojos.  
Don Valentín Amo Serrano, Bustarviejo.  
Don Alejandro Hernanz Hernanz, Montejo.

Don Juan Cuenca Bravo, La Hiruela.  
Don Telesforo Sanz Miguel Rufo, El Vellón.

Don José González Díaz, El Vellón.  
Don Manuel Baonza Martín, Don Angel Serrano Valle, D. Manuel Plaza Martín, Bustarviejo.

Don Mariano Hernanz Jiménez, Don Dionisio Hernanz Hernanz, Navas.  
Don José Sanz González, Acebeda.

#### Supernumerarios.

#### Cabezas de familia.

Don Martín Santos García, Cabanillas.  
Don Eusebio del Rey Heredia, Torremocha.

Don Mariano García Martín, Lozoyuela.  
Don José Jaba Sánchez, Bustarviejo.

#### Supernumerarios.

#### Capacidades.

Don José María Gómez López, Torrelaguna.

Don Natalio Carretero Fernández, Garganta.

Y en su vista la Sala dictó la providencia siguiente:

Audiencia provincial.—Señores de Sección 4.ª—Avellón.—Castro.—Cedrum.—Para la celebración del juicio por Jurados de la causa seguida en el Juzgado instructor de Torrelaguna, contra Toribio Díaz Pascual, por el delito de tentativa de violación, se señala el día dos de Marzo próximo venidero, á la una y media en punto de su tarde, y en el local donde la Sección cuarta de esta Audiencia celebra sus sesiones; anunciense en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados, así como el lugar y día, remitiéndose un ejemplar del número en que tal anuncio se inserte; y librese mandamiento al Juez instructor de Torrelaguna para que por medio de los respectivos Jueces municipales haga saber á los treinta y seis Jurados y seis Supernumerarios que han sido designados la obligación que tienen de concurrir á tal llamamiento, bajo la multa que previene la ley del Jurado; encargándole que devuelva el despacho cumplimentado ocho días antes de la fecha del primer señalamiento.

Madrid, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece.—Hay una rúbrica.—P. S., Lcdo. Torralba.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 48 de la ley del Jurado.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 7 de Enero de 1914.

José Molina.

Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

(Núm. 118.)

# Tribunal Supremo

## Sala de lo Contencioso-administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

4.647.—Don Narciso Esteban Hernández, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo de 20 de Noviembre de 1913, sobre su clasificación de haber pasivo como Portero de la clase de segundos del Consejo de Estado.

4.648.—La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de Agosto de 1913, sobre arbitrio referente á conservación, limpieza y construcción del alcantarillado.

4.653.—Don Alonso Martos Arizcún, Conde de Heredia-Spínola, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de Julio de 1913, sobre acuerdos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sobre restablecimiento de la Vereda del Camino.

4.654.—Doña María de la Soledad Pereda y Morcillo, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 27 de Septiembre de 1913, sobre atrasos de pensión como viuda del Escribiente de Oficinas de Marina Don Gervasio Eusebio Castellanos y Merino.

4.657.—Don Mariano Aspa y Gómez, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de 25 de Septiembre de 1913, sobre indemnización á los herederos de Don Lorenzo Gómez, de la casa número 1 antiguo y 32 moderno de la calle de la Cruz, de esta Corte.

4.661.—Don Teófilo Huerta Hernanz, contra Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 4 de Abril de 1913, sobre responsabilidad por pastoreo abusivo en el monte, término de Lozoya, denominado «La Sierra».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de Enero de 1914.

El Secretario Decano,  
Luis María Llorente.

(Núm. 64.)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Don Alejandro García del Pozo y Merino, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, con fecha siete de Enero del corriente año, en los autos ejecutivos que en dicho Juzgado sigue el Procurador Don Carlos de Santiago y Fernández, en representación del Excelentísimo señor Don Alfonso de Borbón y Borbón, contra Doña María de los Reyes de la Peña y Arrautia, sobre pago

de ciento noventa y cinco mil pesetas, intereses y costas, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que ha sido tasada, la siguiente finca:

Una casa sita en esta Corte y su calle de la Paz, número siete moderno, cuarenta y seis antiguo, de la manzana doscientos seis, que linda: por su derecha, con casa de Don Rafael Terol, y por su izquierda y testero, con otras cuyos dueños se ignoran; ocupando una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados.

Por haberlo así convenido las partes contratantes en la escritura de préstamo que dió origen á los indicados autos, salió la finca referida á la venta en pública subasta por el tipo de trescientas mil pesetas, y hoy se verifica con la rebaja del veinticinco por ciento; y se previene que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de Febrero próximo, á las tres de la tarde; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que sale á subasta; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, y en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos del valor dado á la finca, y que los títulos de propiedad de ésta han sido suplidos con certificación de los que respecto á ellos resulta en el Registro de la Propiedad de la Zona de Occidente de esta capital, con lo que deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir ningunos otros, y advertidos de que, después del remate, no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de aquéllos.

Madrid, siete de Enero de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El señor Juez,  
García del Pozo.

El Secretario,  
P. S. del señor Taracena,  
A. Julio Pérez.

(A.—24.)

### GETAFE

En virtud de providencia dictada en ocho de los corrientes por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio ejecutivo que siguen Doña Pilar, Doña María y Don Francisco Santiago Carmona y Don Justo Carmona y Ruiz, este como padre y representante legal de la menor Doña María de la Concepción Carmona y Santiago, con Don Mariano Madrid Montero, se sacan á pública subasta, cuyo remate tendrá lugar el día diez y siete de Febrero próximo, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia del Juzgado de primera instancia de esta villa de Getafe, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, plaza de la Constitución, de la misma, por el precio en que han sido tasados, y con las prevenciones que se dirán, los inmuebles pertenecientes á dicho Don Mariano, que se expresan á continuación:

Una tierra que fué mitad de otra, situada en término de Leganés, al camino de Fuenlabrada, de haber dos fanegas, equivalentes á sesenta y ocho áreas cuarenta y siete centiáreas; tasada en trescientas ochenta y cinco pesetas.

Otra tierra en igual término, al sitio llamado Fuente de la Puta, de haber tres fanegas, equivalentes á una hectárea, dos áreas, setenta y dos

centiáreas; tasada en cuatrocientas cinco pesetas.

Otra tierra en el mismo término, en Polvoranca, al sitio de la vereda de Esparteros, de haber una fanega, equivalente á treinta y cuatro áreas veintitrés centiáreas; tasada en cincuenta pesetas.

Otra tierra en dicho término, al sitio llamado El Carrascal, ó Vereda de Cadenas, de haber cuatro fanegas, dos celemines y veintidós estadales, equivalentes á una hectárea, cuarenta y cuatro áreas, cincuenta y tres centiáreas; tasada en noventa pesetas.

Otra tierra que ha sido parte de otra, situada en igual término, en el camino de Villaverde; tiene parte de secano, que son treinta y tres áreas, veintidós centiáreas, y parte de regadío, que son cuarenta y siete áreas, cincuenta centiáreas, equivalentes á dos fanegas, cuatro celemines y diez estadales; tasada en mil cien pesetas.

Quinta parte proindiviso del pozo, noria, casilla, cuadra y pajar y un tinado de una tierra situada en el propio término, en el camino de Villaverde, que en su totalidad tiene una cabida de veintiuna áreas, noventa centiáreas, igual á siete celemines y diez y ocho estadales; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas; y

Una tierra en repetido término, al sitio del Bercial, de haber cuatro fanegas seis celemines, equivalentes á dos hectáreas ochenta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas; tasada en cuatrocientas veinticinco pesetas.

Prevenciones.

Primera.—El remate tendrá efecto de los siete inmuebles en un solo lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta.—Que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro, la que estará de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, con la que deberán conformarse, sin derecho á exigir otros.

Getafe, quince de Enero de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Aragonés.

El Secretario,  
Eddo. Francisco Guillén.

(A.—25.)

### CONGRESO

Diego Martín García, de estado soltero, profesión periodista, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, núm. 36, piso tercero, procesado por delito de imprenta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Con-

greso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de Enero de 1914.

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Arizmendi.

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 252.)

(B.—29 bis.)

Diego Martín García, de estado soltero, profesión periodista, de veintiséis años de edad, domiciliado en la calle de Mesonero Romanos, núm. 36, procesado por injuria y calumnia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 15 de Enero de 1914.

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Arizmendi.

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 253.)

(B.—30 bis.)

### JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Camilo González Muñoz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.465 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 4.159.)

(B.—3.280.)

### JUZGADOS MILITARES

#### CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION

Don José María González Benard, Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de la primera región.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Antonio Villar y Valero, hijo de Leandro y de Encarnación, natural de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), soltero, de diez y nueve años de edad, herrero, de un metro 638 milímetros de estatura, pelo y cejas rubio, frente espaciosa, con una cicatriz en el centro, para que, dentro de treinta días de esta publicación, se presente en las Prisiones militares de la plaza á mi disposición y para ser oído en procedimiento que le siga por deserción.

Requiero á las Autoridades de todo orden provean lo necesario para la captura y conducción á dichas Prisiones del relacionado Villar, pues así interesa á la administración de justicia.

Dado en Madrid, á 15 de Enero de 1914.

José M. González Benard.

(Núm. 251.)

(B.—28 bis.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR  
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA  
PÉREZ, 15.—TELÉFONO 1.444.—MADRID

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

# Dirección General de Seguridad.

LISTA de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas por esta Dirección General durante el próximo pasado mes de Agosto de 1913

Número de las licencias.	CLASE	DIA	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	VECINDAD
1408	Caza.	17 de Agosto 1913.	Don Pedro Moreno González	38	Madrid.
1409	»	17 » »	» Teodoro Crueghe	»	Valdemoro.
1410	»	17 » »	» Juan Acevedo	26	Valdelatorre.
1411	»	17 » »	» Jesús López Barrios	41	Madrid.
1412	»	17 » »	» Pascual Pérez Fernández	39	Idem.
1413	»	17 » »	» José Nieva López	32	Idem.
1414	»	17 » »	» Félix Pedraza Pla	47	Idem.
1415	»	17 » »	» Enrique Lazo	25	Idem.
1416	»	17 » »	» Enrique López	54	Idem.
1417	»	17 » »	» Victoriano Serrano Revuelta	57	Morata de Tajuña.
1418	»	17 » »	» Juan López García	40	Madrid.
1419	»	17 » »	» Francisco Lorenzo Gila	36	Valdeavero.
1420	»	17 » »	» Salustiano Calvo	»	Madrid.
1421	»	17 » »	» Isidoro Gómez Cuero	52	Idem.
1422	»	17 » »	» José Antonio Calleja	»	Idem.
1423	»	17 » »	» Clemente Vázquez	37	Idem.
1424	»	17 » »	» José Mediano Alvarez	»	Idem.
1425	»	17 » »	» Leopoldo Sancha	44	Ciempozuelos.
1426	»	17 » »	» Inocencio Hombrados	68	Madrid.
1427	»	17 » »	» Angel Arias	18	Idem.
1428	»	17 » »	» Manuel Alvarez Sanz	40	Idem.
1429	»	17 » »	» Angel Alonso	26	Alcobendas.
1430	»	17 » »	» Julián Baena Guibaja	43	Madrid.
1431	»	17 » »	» Manuel Bernáldez	37	Idem.
1432	»	17 » »	» Juan Cuesta Gutiérrez	32	Fuentidueña.
1433	»	17 » »	» Eusebio García Bravo	42	Madrid.
1434	»	17 » »	» Fernando Magalhaes Meneses	»	Idem.
380	Armas.	18 » »	» Alfredo Echegaray Romea	25	Idem.
381	»	18 » »	» Miguel Peláez Gutiérrez	54	Idem.
382	»	18 » »	» José Ruiz de León	62	Idem.
383	»	18 » »	» Bárbaro Pérez Díaz	40	Idem.
384	»	18 » »	» Marcos Echevarría Muñoz	26	Idem.
385	»	18 » »	» Felipe García García	34	Idem.
386	»	19 » »	» Franciso Vidal Belver	47	Idem.
387	»	19 » »	» Manuel Moreno Morato	42	Idem.
1435	Caza.	19 » »	» Vidal del Río Paz	»	Idem.
1436	»	19 » »	» Eulogio Nogué Brun	»	Idem.
1437	»	19 » »	» Juan de Lelva	»	Idem.
1438	»	19 » »	» Mariano Ordás	»	Idem.
1439	»	19 » »	» Alfonso Granados	40	Idem.
1440	»	19 » »	» Ramón Narváez Pérez	17	Idem.
1441	»	19 » »	» Pedro Portilla Ceballos	47	Idem.
1442	»	19 » »	» Francisco Jiménez Moreno	43	Idem.
1443	»	19 » »	» Manuel Carretero	45	Idem.
1444	»	19 » »	» Pablo Jiménez	30	Cerceda.
1445	»	19 » »	» Manuel Calvo Herrero	34	Madrid.
1446	»	19 » »	» Eloy Barrios Santiago	35	Idem.
1447	»	19 » »	» Juan Díaz Naranjo	20	Idem.
1448	»	19 » »	» Manuel Calvín Muñoz	30	Idem.
1449	»	19 » »	» Telesforo Berrocal Jiménez	»	Miraflores.
1450	»	19 » »	» Antonio Prieto Chacón	41	Idem.
1451	»	19 » »	» Julio Ordóñez Delgado	23	San Martín de la Vega.
1452	»	19 » »	» Joaquín Santero Alvarez	32	Arganda.
1453	»	19 » »	» Carmelo Martín Barral	»	Chamartín.
1454	»	19 » »	» Marcelo Alcalá	29	Madrid.
1455	»	19 » »	» Macario Sanz Millán	25	Carabanchel.
1456	»	19 » »	» José Hernández	63	Idem.
1457	»	19 » »	» Alfredo Lafuente López	28	Madrid.
1458	»	19 » »	» Bernardino Herranz Rodríguez	25	Villanueva de Perales.
1459	»	19 » »	» Amalio Moreno Cogejo	39	Madrid.
1460	»	19 » »	» Eduardo Alonso Justo	36	Idem.
1461	»	19 » »	» Felipe Moreno Albertos	50	Idem.
1462	»	19 » »	» Isaac Gómez Mendieta	36	Idem.
1463	»	19 » »	» Francisco Miralles Todolí	51	Idem.
1464	»	19 » »	» Rafael Platón Ramírez	28	Idem.
1465	»	19 » »	» Fernando Méndez García	52	Idem.
1466	»	19 » »	» Dalmacio García Ircara	53	Idem.
1467	»	19 » »	» Modesto Azurmendi	29	Idem.
1468	»	19 » »	» Joaquín García Cucarella	26	Idem.
1469	»	20 » »	» Federico Alegre	47	Idem.
1470	»	20 » »	» Juan Manuel del Hoyo	27	Idem.
1471	»	20 » »	» Francisco Zabala Arbair	49	Idem.
1472	»	20 » »	» Mariano Roldán Alonso	32	Vallecas.
1473	»	20 » »	» Hilario Palacios	29	Madrid.
1474	»	21 » »	» Santiago Toño Monzón	33	Idem.
1475	»	21 » »	» José M. Romero Zurbano	»	Idem.
1476	»	21 » »	» José Ramón Madariaga	57	Idem.
1477	»	21 » »	» Clemente Aguilera Delgado	45	Idem.